



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 103 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018.

Asunción, **18** de abril de 2018

VISTO: La Resolución N° 103 del 6 de febrero de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de USD 3.240 (Dólares americanos tres mil doscientos cuarenta) a favor de la Embajadora Adela Jiménez de Pérez, en concepto de reembolso de pasajes tramo Beirut-Asunción, para su retorno a nuestro país por término de misión; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado un error involuntario en la redacción de la Resolución N° 103/18, específicamente en el monto consignado en la misma, que debe ser de USD 3.420 (Dólares americanos tres mil cuatrocientos veinte).

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 103/18 para el correcto reembolso del monto de los pasajes a favor de la Embajadora Adela Jiménez de Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 103 del 6 de febrero de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD 3.420 (Dólares americanos tres mil cuatrocientos veinte)**, a favor de la Embajadora **Adela Jiménez de Pérez**, en concepto de reembolso de pasajes tramo Beirut-Asunción, para su retorno a nuestro país por término de misión.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°